









2ª RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 2 BECAS DE PRÁCTICAS DENTRO DEL PROGRAMA "UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA DESPOBLACIÓN" CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO.UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA AÑO 2024

Según se establece en el punto 5 de la base Primera de la convocatoria de BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA "UCLM RURAL", estas becas podrán ser ampliables hasta el 31 de diciembre a solicitud de la entidad colaboradora.

Vistas las propuestas recibidas por parte de las correspondientes entidades de ampliación de becas de prácticas concedidas en resoluciones de IV Edición UCLM Rural, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Ampliar el periodo de las siguientes 2 becas de prácticas según se recoge en el Anexo 1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

ID. DOCUMENTO	wYyzr3eB19		Página: 1 / 2			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA 02-09-2024 10:41:51						













ANEXO 1

1ªRESOLUCIÓN UCLM RURAL DE 27 DE MAYO DE 2024

APELLIDOS, NOMBRE	GARCIA MINAYA, YOHANA		
DNI	***6329**		
CAMPUS/SEDE	Toledo		
ENTIDAD DE DESTINO (PROVINCIA)	Orgaz (Toledo)		
JORNADA	35 HORAS		
FECHA DE INICIO	01/06/2024		
NUEVA FECHA DE FIN	31/10/2024		
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA	NO		
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR		
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación		
Y MENSUALIDAD DE LA BECA	presupuestaria: 00540ERUTO/422D/480		
	Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00540ERUTO/422D/160		

8ªRESOLUCIÓN UCLM RURAL DE 11 DE JULIO DE 2024

APELLIDOS, NOMBRE	VELASCO DEL HOYO, ADELA		
DNI	***1689**		
CAMPUS/SEDE	Ciudad Real		
DESTINO (PROVINCIA)	Chillón (Ciudad Real)		
JORNADA	35 HORAS		
FECHA DE INICIO	15/07/2024		
NUEVA FECHA DE FIN	15/10/2024		
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA	NO		
PRÁCTICA			
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR		
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación		
Y MENSUALIDAD DE LA BECA	presupuestaria: 00540ERUCR/422D/480		
	Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán		
	a la aplicación presupuestaria: 00540ERUCR/422D/160		

^{*}En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.ucim.es - Soporte a usuarios: https://cau.ucim.es Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.ucim.es/verificadorfirmas/ucim

ID. DOCUMENTO	wYyzr3eB19		Página: 2 / 2			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA 02-09-2024 10:41:51						

